

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 13607 de 31 de mayo de 1976, se ha aprobado en todas sus partes el Convenio de Préstamo y los documentos que le son relativos, entre la República de Bolivia, representada por el Ministro de Finanzas y el Consorcio de Bancos Extranjeros encabezado como Agente por Bank of America, Banque Canadienne Nationale y European Brazilian Bank Ltd. por al suma de \$us. 50.000.000.- (cincuenta millones de dólares americanos);

Que, mediante Decreto Supremo N° 13643 de fecha 9 de junio de 1976, ante la imposibilidad del Ministro de Finanzas de viajar a la ciudad de Nueva York, a los fines de la firma del Convenio de Préstamo y documentos relativos, a que se refiere dicha disposición legal, se autorizó al Lic. Enrique Ackermann, Director Ejecutivo del INDEF a suscribir el mismo y los documentos relativos.

Que, no habiéndose procedido a la indicada firma y estando posibilitado el Ministro de Finanzas de viajar a la ciudad de Nueva York a los fines de dicha firma, es necesario abrogar el Decreto Suprema N° 13643 de 9 de junio de 1976 y ratificar la plena vigencia del Decreto Supremo N° 13607 de 31 de mayo de 1976, a fin de que el Ministro de Finanzas proceda a la indicada firma.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Abrógase el Decreto Supremo N° 13643 de 9 de junio de 1976 y ratifícase la plena vigencia del Decreto Supremo N° 13607 de 31 de mayo de 1976, debiendo, en consecuencia, el Ministro de Finanzas proceder a la firma de los documentos, en la forma que señala el Decreto Supremo N° 13607 referido.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Antonio Zelaya Salinas.